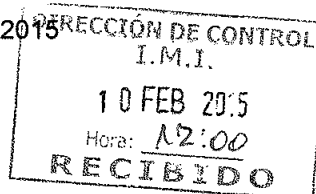


# I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 09 de Febrero de 2015

Decreto Alcaldicio N° 199

VISTOS:



Decreto Alcaldicio N° 1086, de fecha 25 de julio de 2012, que aprueba Convenio de Implementación Fase I Programa Recuperación de Barrios 2011 Barrio Teniente Ibáñez Selección 2011 Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Tarapacá y la I. Municipalidad de Iquique, de fecha 03 de julio de 2012, para el desarrollo del Proyecto Barrio Teniente Ibáñez, para lo cual la SREMI se obliga a transferir el monto de la suma del Contrato de \$81.424.163 (ochenta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento sesenta y tres pesos).

Decreto Alcaldicio N° 1764, de fecha 07 de noviembre de 2014, que aprueba Modificación del Convenio de Implementación Programa Recuperación de Barrios – Barrio Teniente Ibáñez Fase II (Incluye Fase III), de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá e Ilustre Municipalidad de Iquique, de fecha 02 de septiembre de 2014, suscrito entre Seremi, representada por su Secretario Regional Ministerial Don Ricardo Carvajal González y la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) Don Marco Pérez Barría,

Memorándum N° 65, de fecha 08 de enero de 2015, de Director (S) Secretaría Comunal de Planificación a Director Asesoría Jurídica, adjuntando Memorándum N° 24, de fecha 06 de enero de 2015, de Directora (S) Sec. Comunal de Planificación a Alcalde (S) Sr. Marco Pérez Barría, con V° B° de este mismo; Currículum Vitae y Certificado de Egreso de la Sra. Bárbara Núñez Dueñas.

Memorándum N° 076, de fecha 12 de enero de 2015 de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000007, de fecha 16 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 07, de fecha 16 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de enero de 2015, suscrito por la Sra. Bárbara Núñez Dueñas, Rut N° 15686.301-7.

Decreto Alcaldicio N° 061, Materia de Personal, de fecha 28 de Enero de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Alborno.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 080, de fecha 6 de febrero de 2015, que designa como Alcaldesa (S) a Doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20 de enero de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde (S) don Marco Pérez Barría y Doña Bárbara Patricia Núñez Dueñas, Rut N° [REDACTED] domiciliada en Calle José Joaquín Pérez N° 460, de la ciudad de Iquique, quien ejecuta la labor de Profesional Área Social en el Programa Recuperación de Barrios Fase II y Fase III 2012, Barrio "San Carlos", convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE CONTROL  
I.M.I.

**I.MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**

**Decreto Alcaldicio N° 199/15**

de Iquique, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1086, de fecha 25 de julio de 2012, Convenio, que con posterioridad fue modificado por Decreto Alcaldicio N° 1764, de fecha 07 de noviembre de 2014, incluyendo Fase III, la cual percibirá el pago a honorarios por un valor bruto mensual de \$1.111.111 (un millón ciento once mil ciento once pesos), por una jornada diaria de 8 horas diarias (flexibles), a partir desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2015, en virtud de lo establecido en el Memorándum N° 65 de fecha 08 de enero de 2015, de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Código Cuenta	Descripción Cuenta	Monto	Autorizado	Saldo
114.05.01.110.002	"Recuperación Barrios Fase III...Proyecto San Carlos Ferronor..."	\$ 3.333.333	\$14.357.660	\$11.024.327

Anótese, comuníquese y archívese.

**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ASTRID ABARCA IBARRA**  
**ALCALDESA (S)**

**Vº Bº**  
**DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA**  
**I.M.I.**

**CURSADO**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL**  
**I.M.I.**

11 FEB 2015